DECRETO Nº 736/2.021.

CONCORDIA, 07/07/2.021.

VISTO la Factura "C" Nº 0002-00000078 de la firma MIÑO AGUSTIN CEFERINO por un importe total de PESOS DIECISEIS MIL ($16.000,00.-) y,

CONSIDERANDO:

Que la facturación mencionada en el Visto corresponde al Servicio de limpieza de microbasurales en zona de calle Alvear y Libertad, barrió Gruta de Lourdes para el periodo Mayo de 2021.

Que es indispensable la continuidad de este servicio debido a la generación en forma periódica de un volumen importante de basurales y micro basurales en la ciudad y la necesidad de erradicarlos ya que los mismos constituyen un foco infeccioso y contaminante para los vecinos de los sectores perjudicados.

Que la presente erogación corresponde encuadrarse en el Articulo 12º, Inciso d. 1, conforme al Artículo 113º de la Ordenanza 34.698 y como excepción al Decreto Nº 278/2021 en virtud de lo expuesto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ), q) y u) de la Ley 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorícese el procedimiento administrativo de las presentes actuaciones tendiente al pago de la Factura "C" Nº 0002-00000078 de la firma MIÑO AGUSTIN CEFERINO por un importe total de PESOS DIECISEIS MIL ($16.000,00.-), al Servicio de limpieza de microbasurales en zona de calle Alvear y Libertad, barrió Gruta de Lourdes para el periodo mayo de 2021 y encuádrese en el Artículo 12º, Inciso d.1. , conforme con lo dispuesto en el Artículo 113º de la Ordenanza Nº 34.698, como excepción al Decreto Nº 278/2.021, en virtud de lo expuesto en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Gírese a la Mesa de Entradas General para caratular las presentes actuaciones, posteriormente a la Dirección de Planificación y Presupuesto a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCHIGNONI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LIC. MARTIN D. ARMANAZQUI
COORDINADOR GENERAL
U.G.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIRTA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arnoldo Crespo
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - E. Ríos

ES COPIA